

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| AÑO 2022 | | EXPEDIENTE Nº 18.023/2022 |
| ANTE: | | |
| NO: | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS | |
| LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUJA - COMPLEJO UNIVERSITARIO. | | |
| AGREGADOS: | | |
| | CUERPO VI | |



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALIO

Salta, 25 de marzo de 2024.-

Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Dirección Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D:

Ref. Expte N°: 18.023/22

Obra N°: 215

*"Nueva Red de Agua Interna-
Complejo Universitario-Rectorado"*

Por la presente se elevan dos copias firmadas del **ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N°03** de la Obra de Ref. y se adjunta Proyecto de Resolución Rectoral para su elevación y trámite posterior.

D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE.
Inspector de Obras
DGOys - U.N.Sa.



SALTA,

Expte. N° 18.023/22 (CII-CIII-CIV-CV)

VISTO, estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N°3, suscripta con la Firma DIEGO F. VIVEROS y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N°18.023/22, se adjudica a la Firma DIEGO F. VIVEROS, CUIT 20-29586286-7, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N° 146 de esta Ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 215 "NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", de esta Universidad por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59).-

QUE en fs. 259/260 se adjunta el Contrato de Locación de Obra Pública suscripto con la mencionada Empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 3, la que a fs.739 fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R-914/22.

QUE asimismo, en fs. 736/737 se adjunta Informe de Inspección de Obra recomendando aprobar la Redeterminación Provisoria de Precios N°3 y en fs. 734/735 obra informe de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE se acuerda el nuevo Monto Total de Contrato de la Obra al mes de octubre de 2023, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$91.691.288,16.-), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria N°3.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional-Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 952 y vlta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante DICTAMEN N°22.216.

Por ello y atento a lo indicado por COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS a fs.739 y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°3 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Firma DIEGO F. VIVEROS CUIT 20-29586286-7, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad, para la Ejecución de la Obra N°215 "NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Expte. N° 18.023/22 (CII-CIII-CV)

ARTÍCULO N°2: Imputar la suma de \$ 3.854.907,21 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 21/100), a la Partida Presupuestaria correspondiente para el presente ejercicio.

ARTÍCULO N°3: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°3

de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Eniel Hoyos**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150**, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE SALTA**, nominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el **Tec. DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego N°146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 215 NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°07/2022** con Expte. N°18.023/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **10 de marzo de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la tercera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **octubre 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del **mes de base agosto de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en el Decreto 691/16 - Artículo 16:

“PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen”.

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:

- a) Nota de pedido (entrega CVP N°3).
- b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
- c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
- d) Planilla CVP N°3 (cálculo de variación promedio).
- e) Tablas INDEC (c/valores agosto/23 – octubre/23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de agosto 2023, asciende a la suma de \$ 91.691.288,16 (PESOS noventa y un millones seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho con 16/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 3.854.907,21 (PESOS tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos siete con 21/100), equivalente a un 18,34% (90% CVPN°3) de incremento respecto de los precios del MES BASE.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 91.691.288,16 (Pesos noventa y un millones seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho con 16/100), con monto de contrato redeterminado a mes base agosto de 2023 de \$ 87.836.380,95 (Pesos ochenta y siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta con 95/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 3.854.907,21



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos siete con 21/100) al mes de mayo 2023.

El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 0:21:120999 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.-

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Contratista

Ing. DANIEL MOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta
Comitente



RESOLUCION R-Nº 0326-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2024

Expte. Nº 18.023/22 - C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 3 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0169-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 07/22 para la Ejecución de la Obra Nº 215: NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59).

QUE se adjunta en fs. 259/260 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada en fs. 739 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 736/737, se adjunta el Informe de Inspección de Obra por el cual recomienda la aprobación de la Redeterminación de Precios Nº 3, y en fs. 734/735, obra informe de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE a fs. 952 y 952 vlt. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.216, mediante el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$ 91.691.288,16), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 21/100 (\$ 3.854.907,21), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 3 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 215: NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/22, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
alc Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

certificado 17

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 18.023/22

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 21/100 (\$ 3.854.907,21), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0326-2024

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Graf. Entradas - Salidas y Notificaciones
Dirección General de Cooperación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCION R-Nº 0327-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 ABR 2024

Expte. Nº 18.023/22 - C. I al VI

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 4 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0169-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 07/22 para la Ejecución de la Obra Nº 215: NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59).

QUE se adjunta en fs. 259/260 el Contrato de Locación de Obra suscripto con dicha empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada en fs. 858 por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 864/865, se adjunta el Informe de Inspección de Obra por el cual recomienda la aprobación de la Redeterminación de Precios Nº 4, y en fs. 874/875, obra informe de verificación de la documentación presentada por la Contratista.

QUE a fs. 952 y 952 vta. obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.216, mediante el cual expresa que no tiene objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de octubre de 2023, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 (\$ 92.531.471,62), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 840.183,46), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 4 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 215: NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/22, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.023/22

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 46/100 (\$ 840.183,46), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

| |
|--------------------|
| U.N.Sa. |
| |
| <i>[Signature]</i> |
| |

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0327-2024

ES COPIA

[Signature]
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ ²
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0327-2024
EXpte. Nº 18.023/22



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº4

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. Daniel Hoyos, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Tec. **DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego Nº146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra Nº 215 NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO** que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública Nº07/2022 con Expte. Nº18.023/22.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **10 de marzo de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la tercera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **noviembre 2023** invocando una variación superior al **5%** en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios del mes de base **octubre de 2023**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

1

ES COP
ALNO JOAQUIN CH
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y N°
de Dirección General de Coordinación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0327-2024
EXPT.E. Nº 18.023/22



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP Nº3).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP Nº3 (cálculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores octubre/23 –noviembre/23).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de octubre 2023, asciende a la suma de \$92.531.471,62 (PESOS noventa y dos millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno con 62/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 840.183,46 (PESOS ochocientos cuarenta mil ciento ochenta y tres con 46/100), equivalente a un 9,13 % (90% CVPNº4) de incremento respecto de los precios del MES BASE.

EL COMITENTE

Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$92.531.471,62 (PESOS noventa y dos millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno con 62/100), con monto de contrato redeterminado a mes base octubre de 2023 de \$ 91.691.288,16 (Pesos noventa y un millones seiscientos noventa y un mil trescientos noventa y uno con 46/100).

2

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0327-2024
EXPTE. Nº 18.023/23



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

... (11 doscientos ochenta y ocho 16/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 840.183,46.- Pesos ochocientos cuarenta mil ciento ochenta y tres con 46/100) al mes de noviembre de 2023.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato Nº 00:21:120999 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. Nº 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de marzo del año 2024.-

DIEGO FRANCISCO HOYOS
TEC. CONSTRUCCIÓN CIVIL
M.M. Nº 447
Contratista

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta
Comitente

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

12

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-6402 y 425-5303 Fax 425-6429
Email: rgvalero@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 16 de abril de 2024.-

Res. N° 027-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO", y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°85 el
Certificado de Obra N°12, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°12, asciende al importe de
\$3.666.229,73.- (Pesos, tres millones seiscientos sesenta y seis mil
doscientos veintinueve con 73/100).-

Que por Resolución N°037-DGOyS-23, la Universidad Nacional
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma
de \$ 28.918.651,80.- (pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil
seiscientos cincuenta y uno con 80/100) que corresponde al 50% del monto
de la oferta. Dicho Anticipo será descontado de cada Certificado parcial de
Obra en un porcentaje equivalente al 50 % del monto de cada uno y hasta
cubrir la suma total adelantada a la Contratista.-

Que según Res. R. N° 0169/23 se imputó el gasto que demanda
la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el
corriente ejercicio, por un total de \$ 57.837.303,59.- (Pesos, cincuenta y
siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con 59/100).-

Que el Certificado Parcial de Obra N°12, ha cumplido con todos
los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de
Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución
N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la
Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$2.900.000,00.-
(Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100).-

certificado 17



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 426-6402 y 426-6303 Fax 426-6420
Email: rovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 027-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la contratista presenta con fecha 12 de abril de 2024, Factura "B" N°00011-00000280, por la suma de \$ 1.833.114,86.- (Pesos, cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho con 86/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra Parcial N°12 por el importe de \$3.666.229,73.- (Pesos, tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve con 73/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$1.833.114,86.- (Pesos, un millón ochocientos treinta y tres mil ciento catorce con 86/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 23 de abril de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 2.900.00,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

...icado 17




Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-6420
Email: jrovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 027-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 000

FACTURA



Titular: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000280

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 148 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 11/04/2024

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/2010

Periodo Facturado Desde: 11/04/2024 Hasta: 11/04/2024

Fecha de Vto. para el pago: 11/04/2024

Código de Comercio: 30586762571

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

| Código | Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|--|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| | CERTIFICADO N°12 OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO | 1.00 | unidades | 1833114.86 | 0.00 | 0.00 | 1833114.86 |

Subtotal: \$ 1833114,86
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 1833114,86



Pág. 1/1

CAE N°: 74157581531294

Fecha de Vto. de CAE: 21/04/2024

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

DIEGO FRA...
 TEC. CONSTRUCCIONES
 M.T.P. N° 326
 M.M. N° 4a

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: royalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 16 de abril de 2024.-

Res. N° 028-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO", y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°87 el
Certificado de Adecuación Provisoria N°3 correspondiente a los Certificados
Parciales de Obra N°07-08-09-10-11, los cuales fueron aprobados por la
Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°3
correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°07-08-09-10 y 11,
asciende al importe de \$ 3.326.691,87.- (Pesos, tres millones trescientos
veintiséis mil seiscientos noventa y uno con 87/100).-.

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional,
establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos
de la Obra Pública.

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor
superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del
Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 0326-2024, se aprueba la
Redeterminación de Precios N°3, según Acta de Redeterminación Provisoria
de Precios N°3 por el importe de \$ 3.854.907,21.- (Pesos, tres millones
ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos siete con 21/100) con fecha
19 de marzo de 2024.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de
Caución en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública
N°00:21:132230 de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto
de \$ 193.000,00.- (Pesos, ciento noventa y tres mil con 00/100).-

Certificado N° 4.
Adecuarin
D.

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email jrovalei@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 028-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132231 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 193.000,00.- (Pesos, ciento noventa y tres mil con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 16 de abril de 2024, Factura "B" N°00011-00000282, por la suma de \$3.326.691,87.- (Pesos, tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa y uno con 87/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°3 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°07-08-09-10 y 11 por el importe de \$ 3.326.691,87.- (Pesos, tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa y uno con 87/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 3.326.691,87.- (Pesos, tres millones trescientos veintiséis mil seiscientos noventa y uno con 87/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 23 de abril de 2024.-

Certificado N° 4.
Adecuación
D.

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovaloi@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)




Res. N° 028-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132230 en Garantía de Ejecución de Contrato de la Obra Pública de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 193.000,00.- (Pesos, ciento noventa y tres mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132231 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 193.000,00.- (Pesos, ciento noventa y tres mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
de la Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B

COD. 006

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Situación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000282

Fecha de Emisión: 15/04/2024

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 15/04/2024

Hasta: 15/04/2024

Fecha de Vto. para el pago: 15/04/2024

Código de Comercio: 30586762571

Situación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

| Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|---|----------|-----------|--------------|---------|-------------|------------|
| Certificado de Adecuacion Provisoria N°3 del certificado 7 al 11 de la obra N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA | 1,00 | unidades | 3326691,87 | 0,00 | 0,00 | 3326691,87 |

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNSa

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 1310/2024
FECHA 18/4/2024

Subtotal: \$ 3326691,87
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 3326691,87



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 74167916498746
Fecha de Vto. de CAE: 25/04/2024

DIEGO FRANCO VIVERO
 TEC. CONSTRUCCIONES
 M.T.P. N° 326
 M.M. N° 447

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovalat@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 16 de abril de 2024.-

Res. N° 029-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO", y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N°87 el
Certificado de Adecuación Provisoria N°4 correspondiente a los Certificados
Parciales de Obra N°08-09-10-11, los cuales fueron aprobados por la
Inspección.-

Que el Certificado de Adecuación Provisoria N°4
correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°08-09-10 y 11,
asciende al importe de \$ 710.030,24.- (Pesos, setecientos diez mil treinta
con 24/100).-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional,
establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos
de la Obra Pública.

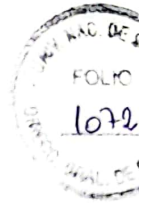
Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor
superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del
Presupuesto actualizado.

Que por Resolución R-N° 0327-2024, se aprueba la
Redeterminación de Precios N°4, según Acta de Redeterminación Provisoria
de Precios N°4 por el importe de \$ 840.183,46.- (Pesos, ochocientos
cuarenta mil ciento ochenta y tres con 46/100) con fecha 19 de marzo de
2024.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de
Caución en Garantía de Ejecución de Contrato de Obra Pública
N°00:21:132235 de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto
de \$ 42.100,00.- (Pesos, cuarenta y dos mil cien con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalc@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 029-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132234 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 42.100,00.- (Pesos, cuarenta y dos mil cien con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 16 de abril de 2024, Factura "B" N°00011-00000281, por la suma de \$710.030,24.- (Pesos, setecientos diez mil treinta con 24/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Adecuación Provisoria N°4 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°08-09-10 y 11 por el importe de \$ 710.030,24.- (Pesos, setecientos diez mil treinta con 24/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 710.030,24.- (Pesos, setecientos diez mil treinta con 24/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 23 de abril de 2024.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5000 Fax 425-5420
Email: dgos@unsa.edu.ar
Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 029-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132235 en Garantía de Ejecución de Contrato de la Obra Pública de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 42.100,00.- (Pesos, cuarenta y dos mil cien con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:132234 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 42.100,00.- (Pesos, cuarenta y dos mil cien con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOSO
Inspector de Constr. y Mantenimiento
D. G. O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 008

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000281

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 15/04/2024

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 15/04/2024

Hasta: 15/04/2024

Fecha de Vto. para el pago: 15/04/2024

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

| Producto / Servicio | Cantidad | U. Medida | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--|----------|-----------|--------------|---------|-------------|-----------|
| Certificado de Adecuación Provisorio N°4 de los certificados 8 a 11 de la Obra N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA- COMPLEJO UNIVERSITARIO | 1,00 | unidades | 710030,24 | 0,00 | 0,00 | 710030,24 |

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNSa

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 1311/2024
FECHA 15/4/2024

Subtotal: \$ 710030,24
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 710030,24



Pág. 1/1

CAE N°: 74167916250768

Fecha de Vto. de CAE: 25/04/2024

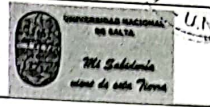
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

DIEGO FRANCO V. LUIS
 TEC. CONSTRUCCIONES
 M.T.P. N° 326
 M.M. N° 447



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Ejercicio 2024 Fecha 18/04/2024 Fecha Vencimiento 18/04/2024
 Doc. Principal N° OPAC:1309/2024 Contenedor N° EXP:18023/2022 Liquidado el 18/04/2024

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 93/2022
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 65/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 Teléfono País Argentina
 Provincia Salta Identificación CUIT 20-29586286-7
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación 12
 Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 y Res.DGOyS N° 27-2024 - Certificado N° 12
 Importe \$ 3.666.229,73
 Son pesos tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve con 73/100

COMPROBANTES

| Tipo | Número | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NI | Razón Social | Importe |
|------|--------|--|------------|---------------|----------------------------|------------------------|
| Obra | 12 | Obra N° 215 - Nueva red interna de agua - Complejo Universitario-Rectorado | 16/04/2024 | 20-29586286-7 | VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO | \$ 3.666.229,73 |
| | | | | | | \$ 3.666.229,73 |

IMPUTACIÓN

| Fecha | Imputación | Detalle | Importe |
|------------|--|--|------------------------|
| 18/04/2024 | R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4 | 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado | \$ 3.666.229,73 |
| | | | \$ 3.666.229,73 |

DEDUCCIONES

| Concepto | Importe |
|-----------|-----------------|
| Adelanto | \$ 1.833.114,87 |
| \$ | |

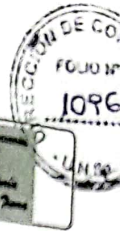
Confeccionó: jmartinez - Conta- Martinez Jorge

[Firma manuscrita]
Firma del responsable

OSCAR RAÚL CASTRO
JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

[Firma manuscrita]
Cra. CLAUDIA MARTA MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DE PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 18/04/2024
 Contenedor N° EXP:18023/2022
 Fecha Vencimiento 18/04/2024
 Liquidado el 18/04/2024

IDENTIFICACION DEL GASTO
 N° OPAC:1310/2024
 N° PrAC: 22/2024
 N° CpAC: 23/2024

DISTRIBUCION DE FONDOS
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
 Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 País Argentina
 Identificación CUIT 20-29586286-7
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
 Tipo de Obra General
 Plan de Obra General
 Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento - Nro. de Certificación 7 a 11 parciales

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Acta de Redeterminación de Precio N° 3 - Obra N° 215 - Res.R-N° 326-2024 y Res.DGOyS N° 28-2024 - Nueva red interna de agua - Complejo-Rectorado - Certificados parciales: 7 a 11
 Importe \$ 3.326.691,87
 Son pesos tres millones trescientos veintiseis mil seiscientos noventa y uno con 87/100

COMPROBANTES

| Tipo | Número | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NI | Razón Social | Importe |
|------|----------------|--|------------|---------------|----------------------------|------------------------|
| FACB | 00011-00000282 | Obra N° 215 - Nueva red interna de agua - Complejo Universitario-Rectorado | 15/04/2024 | 20-29586286-7 | VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO | \$ 3.326.691,87 |
| | | | | | | \$ 3.326.691,87 |

IMPUTACIÓN

| Fecha | Imputación | Detalle | Importe |
|------------|--|---|------------------------|
| 18/04/2024 | R.0020.012.014.007.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4 | Acta de Redeterminación de Precio N° 3 - Obra N° 215 - Res.R-N° 326-2024 y Res.DGOyS N° 28-2024 - Nueva red interna de agua - Complejo-Rectorado - Certificados parciales: 7 a 11 | \$ 3.326.691,87 |
| | | 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado | \$ 3.326.691,87 |
| | | | \$ 3.326.691,87 |

Confeccionó: jmartinez - Conta- Martinez Jorge

Firma del responsable
 OSCAR RAÚL CASTRO
 JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Cra. CLAUDIA MARTA MENDEZ
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD
 DE PRESUPUESTO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública

REGIÓN DE COM.
FOLIO N°
1097



Fecha 18/04/2024
Contenedor N° EXP:18023/2022
Fecha Vencimiento 18/04/2024
Liquidado el 18/04/2024

DECRETOS DEL GASTO
Resol. Administrativo Administración Central N° PrAC: 23/2024
Resol. Administrativo Administración Central N° CpAC: 24/2024

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
País Argentina
Identificación CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra General Plan de Obra General Nro. de Certificación 8 a 11 parcelas
Fecha de Inicio - Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Acta de Redeterminación de Precio N° 4 - Obra N° 215 - Res.R-N° 326-2024 y Res.DGOyS N° 29-2024 - Nueva red interna de agua - Complejo-Rectorado - Certificados N° 8 a 11
Importe \$ 710.030,24
Son pesos setecientos diez mil treinta con 24/100

COMPROBANTES

| Tipo | Número | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NI | Razón Social | Importe |
|------|----------------|--|------------|---------------|----------------------------|----------------------|
| FACB | 00011-00000281 | Obra N° 215 - Nueva red interna de agua - Complejo Universitario-Rectorado | 16/04/2024 | 20-29586286-7 | VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO | \$ 710.030,24 |
| | | | | | | \$ 710.030,24 |

IMPUTACIÓN

| Fecha | Imputación | Detalle | Importe |
|------------|--|---|---------------|
| 18/04/2024 | R.0020.012.014.007.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4 | Acta de Redeterminación de Precio N° 4 - Obra N° 215 - Res.R-N° 326-2024 y Res.DGOyS N° 29-2024 - Nueva red interna de agua - Complejo-Rectorado - Certificados N° 8 a 11 | \$ 710.030,24 |
| | | 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado | \$ 710.030,24 |

Confeccionó: jmartinez - Conta- Martinez Jorge

Cra. CLAUDIA MARTA MENDEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DE PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Firma del responsable
OSCAR RAÚL CASTRO
JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 29817



Fecha 19/04/2024
 Contenedor EXP: 18023 / 2022
 Fecha Vencimiento 18/04/2024
 N° OPAC: 1309 / 2024
 Administración Central N° CpAC: 65/2023

DESTINATARIOS DEL GASTO
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
 Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 País Argentina
 Identificación CUIT 20-29586286-7
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
 Tipo de Obra
 Fecha de inicio
 Plan de Obra General
 Fecha de vencimiento
 Nro. de Certificación 12

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
 En concepto de Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 y Res.DGOyS N° 27-2024 - Certificado N° 12
 Importe \$ 3.666.229,73
 Son pesos tres millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve con 73/100
 Desacopio \$ 0,00
 Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

| Tipo | Número | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NI | Razón Social | Importe |
|------|--------|--|------------|---------------|----------------------------|------------------------|
| Obr | 12 | Obra N° 215 - Nueva red interna de agua - Complejo Universitario-Rectorado | 16/04/2024 | 20-29586286-7 | VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO | \$ 3.666.229,73 |
| | | | | | | \$ 3.666.229,73 |

IMPUTACIÓN

| Fecha | Imputación | Detalle | Importe |
|-----------|--|--|------------------------|
| 9/04/2024 | R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4 | 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado | \$ 3.666.229,73 |
| | | | \$ 3.666.229,73 |

DETALLE DE TESORERÍA

| | |
|---------------------|-----------------|
| Liquidado | \$ 3.666.229,73 |
| Fondo de Reparación | \$ 0,00 |
| Antelantos | \$ 1.833.114,87 |
| Reten. varios | \$ 0,00 |
| Retenciones | \$ 0,00 |
| Amortización | \$ 0,00 |
| Multa | \$ 0,00 |
| Neto a Pagar | \$ 1.833.114,86 |


RODOLFO JOSÉ ROHRBERG
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 A/C DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 29817

FOLIO
1123
 19 de Salta
 19 de Salta

Fecha 19/04/2024

Contenedor EXP: 18023 / 2022

Fecha Vencimiento 18/04/2024

N° OPAC: 1310 / 2024

EFECTOS DEL GASTO

Administración Central N° CpAC: 23/2024

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Provincia Salta
 Teléfono
 Fax

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
 País Argentina
 Identificación CUIT 20-29586286-7
 Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra

Plan de Obra General

Fecha de inicio

Fecha de vencimiento

Nro. de Certificación 7 a 11 parciales

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de Gasto Acta de Redeterminación de Precio N° 3 - Obra N° 215 - Res.R-N° 326-2024 y Res.DGOyS N° 28-2024 - Nueva red interna de agua - Complejo-Rectorado - Certificados parciales: 7 a 11

Importe \$ 3.326.691,87

Importe en pesos tres millones trescientos veintiseis mil seiscientos noventa y uno con 87/100

Desafectación \$ 0,00

Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

| Tipo | Número | Detalle | Fecha | CUIT/PAS/NI | Razón Social | Importe |
|------|----------------|--|------------|---------------|----------------------------|------------------------|
| CB | 00011-00000282 | Obra N° 215 - Nueva red interna de agua - Complejo Universitario-Rectorado | 15/04/2024 | 20-29586286-7 | VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO | \$ 3.326.691,87 |
| | | | | | | \$ 3.326.691,87 |

IMPUTACIÓN

| Fecha | Imputación | Detalle | Importe |
|------------|--|--|------------------------|
| 19/04/2024 | R.0020.012.014.007.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4 | 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado | \$ 3.326.691,87 |
| | | | \$ 3.326.691,87 |

DETALLE DE TESORERÍA

| | |
|---------------------|-----------------|
| Liquidado | \$ 3.326.691,87 |
| Fondo de Reparación | \$ 0,00 |
| Anticipo | \$ 0,00 |
| Reten. varios | \$ 0,00 |
| Retenciones | \$ 1.001.510,13 |
| Comunicación | \$ 0,00 |
| Multa | \$ 0,00 |
| Monto a Pagar | \$ 2.325.181,74 |

RODOLFO JOSÉ ROHRBERG
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 A/C DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@gmail.com



"2024 - 30 años de la
consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 25 de abril de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22.-

Mediante REGA 10/2024 y REGA 11/2024 se procedió a ingresar las Garantías de Adjudicación y Fondo de Reparación, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$193.000,00), cada uno, correspondiente al Acta de Redeterminación de Precio N° 3.

Asimismo, mediante REGA 12/2024 y REGA 13/2024 se procedió a ingresar las Garantías de Adjudicación y Fondo de Reparación, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$42.100,00), cada uno, correspondiente al Acta de Redeterminación de Precio N° 4.

Como así también se informa que fueron abonadas las Ordenes de Pago de Administración Central N° 1309/2024, 1310/2024 y 1311/2024, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 84/100 (\$7.702.951,84) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO, en concepto de Licitación Pública N° 7/2022, Acta de Redeterminación de Precio N° 3 y 4 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario.

Se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio de acuerdo a lo solicitado a fs. 1098.

Atentamente. -

ar/SL


Gr. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

| |
|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO |
| 25 ABR 2024 |
| RECIBIDO POR  11:30 |